REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Contraloría General de la República

Banco Interamericano de Desarrollo
Programa de Fortalecimiento Institucional
de la Contraloría General de la República II
ATN/SF-10751-PR

"CONTRATACIÓN DE FIRMA O INSTITUCIÓN PARA IMPLEMENTAR EL USO DEL SOFTWARE ACL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA"

CONCURSO CGR/BID Nº 09/2010
Selección Basada en el Menor Costo (SBMC)
ID: 200.260

Asunción - Paraguay
OCTUBRE - 2010

CONTENIDO

1 OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO. 3
2 CONTENIDO DE LOS SOBRES 4
3 ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS. 5
4 ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS 5
5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. 5
6 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN 6
7 PROTESTAS 6
8 RECHAZO DE PROPUESTAS 6
9 FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO 7
10 FORMA Y MONEDA DE PAGO 7
11 OFERENTES ELEGIBLES. 8
12 PAISES MIEMBROS 10
13 FRAUDE Y CORRUPCIÓN 11
ANEXO I – MODELO DE NOTA DE PRESENTACIÓN 12
ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN 14
ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO 19
ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL 21
ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA 22
ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA 23
ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO 31
ANEXO VIII – MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 40° DE LA LEY Nº 2051/2003. 36
ANEXO IX – MODELO DE DECLARACIÓN JURADA APROBADA POR RESOLUCIÓN DNCP Nº 941/2010. 37
ANEXO X – MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE POSEER CAPACIDAD FINANCIERA 39
ANEXO XI – MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE POSEER LA EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES 40

1 OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO.

1.1 Este documento de Condiciones de Concurso, tiene como objetivo suministrar las directivas a los Oferentes para la presentación de las propuestas técnicas y económicas para la **implementación del software ACL en las auditorías que realiza la Contraloría General de la República**. Esta consultoría será financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del **Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II – ATN/SF 10751 PR.**

1.2 Las propuestas para el presente Concurso, deberán ser presentadas en las oficinas de la **Contraloría General de la República – Unidad Ejecutora del Programa**, sito en **Bélgica Nº 860 c/ Lillo**, Asunción, Paraguay, a más tardar el día **(jueves 28 de octubre del 2010)**, hasta las **08:30** horas, en dos sobres cerrados (**uno**, para los antecedentes y propuesta técnica y **otro**, para la propuesta económica), los dos sobres deben estar preparados en **un original** y **dos copias** con el contenido que se indica en el numeral 2 de estas Condiciones, que deberán llevar escrito la siguiente leyenda:

Concurso CGR/BID Nº 09/2010
Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II - ATN/SF 10751 PR
CONSULTORÍA: "***Contratación de Firma o Institución para Implementar el Uso del Software ACL y Acompañamiento en los Trabajos de Auditoría***"

Nombre del Oferente
Domicilio legal del Oferente
Propuesta Técnica (Según corresponda)
Propuesta Económica Según corresponda)

1.3 Los pedidos de aclaraciones respecto a las Condiciones del Concurso, serán solicitados, por escrito, a la **Unidad Ejecutora del Programa - Contraloría General de la República** (en adelante el Contratante), hasta siete (7) días calendario anteriores a la fecha límite de presentación de Propuestas.

1.4 Dichos pedidos deberán ser dirigidos al Contratante a la dirección indicada más arriba, o al correo electrónico **uepbid@contraloria.gov.py** o al teléfono (595 21) 611 500 y telefax: (595 21) 611 400.

1.5 Las respuestas que correspondan, sin indicar el consultante, serán notificadas a todos los oferentes, con acuse de recibo, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Propuestas. Estas respuestas pasarán a formar parte de la presente Condiciones del Concurso.

1.6 La apertura de sobres de la Propuesta Técnica se realizará el día **(jueves 28 de octubre)** a las **09:00** horas en el local de las oficinas del Contratante.

2 CONTENIDO DE LOS SOBRES

2.1 El **SOBRE Nº 1** deberá contener lo siguiente:

a) La Carta de Presentación, conforme al modelo del **Anexo I** que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es).

b) Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado por autoridades competentes, en el país de origen y las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones.

c) Autorización para representar y firmar en nombre del oferente a través de un Poder especial pasado ante Escribanía Pública. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este requisito.

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Ver formato en el **Anexo VIII**)(*);

e) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (Ver formato en **Anexo IX**)(*);

NOTA: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, no necesitarán presentar los documentos indicados en los numerales b), c), d) y e), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan **activos**, para la presentación de la oferta, los que deberán ser presentados si resultaren adjudicados. Dicha constancia del SIPE será de carácter obligatorio para el oferente que salga adjudicado.

f) Declaración Jurada de poseer capacidad financiera (Ver formato en **Anexo X**)

g) Declaración Jurada de poseer la experiencia requerida en los Términos de Referencia (Ver formato en **Anexo XI**)

h) Curriculums Vitae de los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al **Anexo III**.

(*) *Esta declaración jurada es válida para la etapa de selección. Posteriormente, la presentación de los documentos que la avalen serán solicitados al oferente seleccionado para desarrollar el servicio de la consultoría, antes de la firma del contrato.*

i) Compromiso de trabajo de los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al **Anexo IV**.

j) Propuesta Técnica

- Alcance del Servicio Ofrecido (Marco conceptual y metodológico; Productos Adicionales)
- Plan de Trabajo (actividades propuestas: cronograma de Gantt o similar; Organigrama)
- Equipo de Trabajo: Personal Clave (antecedentes académicos; experiencia profesional)

2.2 El **SOBRE Nº 2** deberá contener la Propuesta Económica, conforme al modelo del **Anexo V** que se adjunta, con los honorarios totales incluido el IVA.

3 ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS.

3.1 El Contratante al momento de la entrega-recepción de los sobres señalados en el **ítem 2**, extenderá la correspondiente constancia escrita señalando, nombre del oferente y hora de presentación.

3.2 La presentación de las propuestas implica que el Oferente tiene total conocimiento y se somete a los presentes lineamientos, a los Términos de Referencia, al Convenio de Cooperación Técnica **ATN/SF-10751-PR "Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II"**, y demás normas vigentes de acuerdo a las leyes paraguayas, sin necesidad de aclaración alguna.

4 ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

4.1 Para la apertura del primer sobre, se preparará un **ACTA DE APERTURA** de los **SOBRES Nº 1 – Propuestas Técnicas -** que deberá incluir, como mínimo: el nombre del Oferente y la existencia de los documentos solicitados y del Sobre conteniendo la propuesta económica, que en este acto, no será abierto. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. Se distribuirá una copia del Acta a todos los Oferentes. El acta será firmada por los miembros de un Comité de Evaluación conformado por representantes del Contratante.

5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

5.1 Conforme a los Criterios de Evaluación (**Selección Basada en el Menor Costo - SBMC**), que se encuentra en el **Anexo II** de estas Condiciones de Concurso, primero se evaluarán las propuestas técnicas a fin de determinar el puntaje de los oferentes, siendo precalificados aquellos que obtengan el **75%** o más del puntaje total.

5.2 Los **SOBRES Nº 2 - Propuestas Económicas -** de los oferentes cuyas propuestas técnicas no hayan alcanzado el puntaje mínimo en la etapa de calificación de la propuesta técnica, les serán devueltos sin abrir.

5.3 El Comité de Evaluación, integrado por los representantes del Contratante, labrará un Acta con los resultados de la calificación de la propuesta técnica, que será comunicada a todos los oferentes, previa No objeción del BID.

5.4 El Comité de Evaluación comunicará a los oferentes precalificados (≥ **75 puntos**) la fecha, hora y lugar en que se realizará el acto de apertura de los **Sobres Nº 2** que contienen las respectivas propuestas económicas de los oferentes que alcanzaron o superaron el puntaje mínimo establecido en el punto 5.1.

6 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

6.1 El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente que haya cumplido con los requisitos técnicos estipulados en el presente documento y que haya presentado la Propuesta Económica más baja. **El precio a ser considerado para la evaluación de las ofertas económicas será el valor de la oferta neta de impuestos.**

6.2 **En caso de existir un empate en la Propuesta Económica, se adjudicará a aquel oferente que haya obtenido el mejor puntaje en la Evaluación Técnica. En caso de persistir el empate entre oferentes, la Convocante determinará cual de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la calificación de la experiencia profesional del Instructor ACL y del Consultor ACL, propuestos.**

6.3 El Comité de Evaluación labrará un Acta con los resultados finales y enviará al Banco para su no objeción. Una vez recibida la respuesta del Banco, el Contratante comunicará a todos los oferentes, el resultado correspondiente. Además será publicado en la página Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py.

6.4 En caso que las propuestas presentadas por los Oferentes no satisficieran los requerimientos del Comité de Evaluación, el Concurso podrá ser declarado desierto.

7 PROTESTAS

7.1 Los Oferentes tendrán un plazo máximo de **siete (7) días calendario** a partir de la fecha de notificación de los resultados, para interponer protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante el Contratante y podrá también ser presentada al BID.

8 RECHAZO DE PROPUESTAS

8.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como anular el Concurso y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, si así lo juzga conveniente.

8.2 Se considerará irregular y por lo tanto, será rechazada toda propuesta que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.

8.3 El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

9 FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO

9.1 El oferente adjudicado tendrá un plazo de **diez (10) días calendario** a partir de la fecha de recepción de la comunicación, para firmar, fechar y devolver el contrato de prestación de servicios y presentar al Contratante, la documentación que respalda la declaración jurada contenida en el Sobre Nº 1. En caso de que el contrato de prestación de servicios no se llegare a firmar por parte del adjudicatario en el plazo establecido, el Contratante convocará al oferente que haya presentado la segunda propuesta económica más baja, repitiéndose el mismo proceso si el oferente siguiente no llegare a suscribir el contrato de prestación de servicios.

10 FORMA Y MONEDA DE PAGO

10.1 Los pagos al Consultor se efectuarán en Guaraníes y se distribuirá en la forma siguiente:

Primer Pago: **20%** del monto del contrato, a la entrega del **1er. Informe de Capacitación ACL: Principios Básicos**, a los 30 días de la firma del contrato, que requerirá de la verificación y aprobación por las instancias competentes de la Contraloría General de la República.

Segundo Pago: **20%** del monto del contrato, a la entrega del **2do.Informe de Capacitación ACL: Programación,** dentro de los 60 días de la firma del contrato, que requerirá de la verificación y aprobación por las instancias competentes de la Contraloría General de la República.

Tercer Pago: **30%** del monto del contrato, a la entrega de un **Informe de la consultoría de acompañamiento,** equivalente a 100nhoras-consultor, que requerirá de la verificación y aprobación por las instancias competentes de la Contraloría General de la República.

Cuarto Pago: **30%** del monto del contrato, a la entrega del **Informe Final de Consultoría**, que deberá incluir el Informe de acompañamiento de las 100 horas restantes, a los 8 meses de la firma del Contrato. Requerirá de la verificación y aprobación por las instancias competentes de la Contraloría General de la República y la No Objeción del BID.

Todos los pagos se efectuarán en ***Guaraníes***, dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de la factura legal, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP).

10.2 Entiéndase para los propósitos de esta consultoría, instancias competentes de aprobación de la Contraloría General de la República: a la Dirección Nacional del Programa, a la Dirección de Asistencia Técnica y a la Coordinación Técnica de la Unidad Ejecutora del Programa.

10.3 Los pagos se harán contra presentación de facturas de curso legal e informes aprobados por el Contratante, según lo especificados en el **Anexo VI – Términos de Referencia**.

11 OFERENTES ELEGIBLES.

11.1 Serán elegibles para participar del presente llamado a concurso, todos los Oferentes que provienen de países elegibles que se listan más adelante. En caso que el contrato de prestación de servicios de consultoría incluya el suministro de bienes, estos bienes deben ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

(i) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
(ii) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país; o
(iii) los Oferentes son declaradas inelegibles para que se le adjudiquen Contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 13.1 (b)(v). Para determinar el origen se seguirán las reglas que se indican a continuación.

11.2 Los criterios a utilizar para determinar la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco, son:

A) <u>Nacionalidad</u>

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
   i) es ciudadano de un país miembro; o
   ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
   i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
   ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

11.3 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. La política del Banco exige que los Oferentes deben evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de las instituciones a que pertenece y sin consideración alguna de cualquier labor futura.

11.3.1 Sin que ello constituya limitación alguna a la Cláusula anterior, no se contratará a Oferentes o cualquiera de sus afiliados, bajo ninguna de las circunstancias que se indican a continuación por considerarse que tienen conflicto de interés:

(i) **Actividades conflictivas:** Una firma, su matriz o sus filiales contratadas por el Contratante para suministrar bienes, o construir obras o prestar servicios (fuera de servicios de consultoría) para un proyecto, estarán descalificadas para prestar servicios de consultoría relacionados con esos bienes, construcción de obras o servicios. Recíprocamente, una firma, su matriz o sus filiales contratadas para prestar servicios de consultoría para la preparación o ejecución de un proyecto, quedarán descalificadas para posteriormente suministrar bienes, obras de construcción u otros servicios (fuera de servicios de consultoría) resultantes de, o directamente relacionados a los servicios de consultoría prestados por la firma para dicha preparación o ejecución de proyecto. Para los fines de este párrafo, se denominan servicios, aparte de los servicios de consultoría, aquellos servicios que conducen a un producto físico tangible, por ejemplo encuestas, perforaciones exploratorias, fotografía aérea e imágenes vía satélite.

(ii) **Trabajos Conflictivos:** Un Oferente (incluyendo su personal y sub-oferentes), su matriz o cualquiera de sus afiliados no podrá ser contratado para realizar trabajos que por su naturaleza estén en conflicto con otros trabajos que el Consultor ejecute para el mismo u otro Contratante. Por ejemplo, un Oferente que ha sido contratado para preparar un diseño de ingeniería para un proyecto de infraestructura no podrá comprometerse a preparar una evaluación ambiental independiente para el mismo proyecto, y un Oferente que esté asesorando a un Contratante sobre la privatización de bienes públicos, no podrá comprar, ni asesorar compradores sobre la compra de tales bienes. Igualmente, un Oferente contratado para preparar los Términos de Referencia de un trabajo, no podrá ser contratado para dicho trabajo.

(iii) **Relaciones Conflictivas:** No se le podrá adjudicar el contrato a un Oferente (incluyendo sus empleados y subconsultores) que tenga un negocio o

relación familiar con un miembro del personal del Contratante que esté directa o indirectamente involucrado en: (i) la preparación de los Términos de Referencia del trabajo; (ii) el proceso de selección para dicho trabajo; o (iii) la supervisión del Contrato. No se podrá adjudicar el Contrato a menos que el conflicto originado por esta relación haya sido resuelto a través del proceso de selección y ejecución del Contrato de una manera aceptable al Banco.

11.3.2 Todos los Oferentes tienen la obligación de revelar cualquier situación actual o potencial de conflicto que pudiera afectar su capacidad para servir en beneficio del Contratante, o que pudiera percibirse que tuviera este efecto. El no revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación del Oferente o a la terminación de su contrato.

11.3.3 Ninguna agencia o empleados actuales del Contratante podrán trabajar como Oferentes bajo sus propios ministerios, departamentos o agencias. Reclutar previos empleados gubernamentales del Contratante para trabajar para sus ministerios anteriores, departamentos o agencias es aceptable siempre que no exista conflicto de interés. Cuando el Oferente sugiere a cualquier empleado del gobierno como Personal en su propuesta técnica, dicho Personal deberá tener una certificación por escrito de su gobierno o empleador confirmando que goza de licencia sin sueldo de su posición oficial y cuenta con permiso para trabajar tiempo completo fuera de esta posición. El Oferente deberá presentar dicha certificación como parte de su propuesta técnica al Contratante.

11.3.4 Si un Oferente de la Lista Corta pudiera tener ventaja competitiva por haber prestado servicios de consultoría relacionados con el trabajo en cuestión, el Contratante deberá proporcionar a todos los Oferentes de la Lista Corta, junto con este pliego, toda la información sobre el aspecto que daría al Oferente tal ventaja competitiva sobre los otros oferentes que están compitiendo.

11.4 Las entidades gubernamentales sólo podrán ser elegibles si pueden demostrar que gozan de autonomía legal y financiera y operan de acuerdo con las leyes comerciales, y no son entidades dependientes del Prestatario o del Subprestatario.

11.5 Los Oferentes deberán mostrar evidencia, a la solicitud del BID y a satisfacción de éste, que continúan siendo elegibles.

12 PAISES MIEMBROS

Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

a) ***Países Prestatarios:*** *Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.*

b) ***Países no Prestatarios:*** *Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, República Popular de China, Suecia y Suiza.*

13 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

13.1 El Banco Interamericano de Desarrollo (el "Banco") exige que todos los Oferentes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. En particular, el Banco exige que todos los Oferentes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los mas altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación y de negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos[1]. El Banco también adoptara medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

[1] El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada al Banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente.

ANEXO I – MODELO DE NOTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: ----------

A: Señor Armando Hermosilla, Coordinador Técnico UEP,
Programa de Fortalecimiento Institucional de la
Contraloría General de la República II - ATN/SF-10751-PR
Bélgica Nº 860 c/ Lillo
Asunción, Paraguay

Ref. : Concurso CGR/BID Nº 09/2010 "Contratación de Firma o Institución para Implementar el Uso del Software ACL y Acompañamiento en los Trabajos de Auditoría".

Señores:

Luego de haber examinado los Términos de Referencia, incluidas sus enmiendas N° (*insertar los números si corresponde*), quien suscribe ofrece proveer los servicios de Consultoría de la referencia, de conformidad a lo solicitado en los Términos de Referencia.

En caso de ser seleccionados, nos comprometemos a iniciar los servicios de consultoría dentro de los.....días de la firma del Contrato.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 56 días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Remitimos adjunto a la presente **dos (2) sobres cerrados en original y dos copias** con los siguientes documentos:

- **EL SOBRE Nº 1** contiene:

1. Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I
2. Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado por autoridades competentes, en el país de origen y las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas, deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones.
3. Autorización para representar y firmar en nombre del solicitante a través de un Poder especial pasado ante Escribanía Pública.
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad, conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (según formato establecido en el Anexo VIII)
5. Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la organización Internacional del

Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (Conforme al formato del Anexo IX)

Nota: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, no necesitarán presentar los documentos indicados en los numerales 2), 3), 4) y 5), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan **activos**, para la presentación de la oferta, los que deberán ser presentados si resultaren adjudicados. Dicha constancia del SIPE será de carácter obligatorio para el oferente que salga adjudicado.

6. Declaración Jurada de poseer capacidad financiera.
7. Declaración Jurada de poseer la experiencia requerida en los Términos de Referencia.
8. Curriculums Vitae de los profesionales a ser afectados a la presente consultoría.
9. Compromiso de trabajo de los profesionales asignados al servicio.
10. Propuesta Técnica.

- **El SOBRE Nº 2 contiene:**

11. **Propuesta Económica** del servicio de Consultoría del presente Concurso, con los honorarios totales incluido el IVA.

Estos documentos conjuntamente con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán un Contrato valedero hasta que se firme el Contrato formal.

Entiendo/entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ésta o ninguna otra de las postulaciones que reciban.

Nuestra firma, incluyendo todo subcontratista o proveedor relacionado con cualquier Contrato, tienen **nacionalidades de países elegibles**.

Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el BID para presentar Propuestas.

Declaramos que hemos tomado conocimiento de todas las condiciones constituidas en los Términos de Referencia del presente llamado, a las cuales nos sometemos en su integridad. La información que presentamos es fidedigna y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, el Contratante tiene derecho a invalidar nuestra participación. En tal sentido, autorizamos a cualquier persona natural o jurídica a suministrar al Contratante o al Banco Interamericano de Desarrollo, o a sus respectivos representantes autorizados, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos.

Debidamente autorizado para firmar esta presentación por y en nombre de.....*(nombre de la firma consultora)*.....el día..... del mes..... de 2010, con domicilio legal en: ……..

....

(firma) (en calidad de)

ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION

1.1. Los requisitos detallados en el punto 2.1 de las Condiciones, referidos al contenido del primer sobre, serán evaluados conforme a los siguientes criterios que a continuación se exponen.

1.1.1. El puntaje máximo es de **100 puntos** y el mínimo requerido para precalificar es de **75%** o más del puntaje total.

1.1.2. Los conceptos y ponderaciones se desarrollan a continuación.

CONCEPTOS	Puntaje Máximo
1. Evaluación de la Propuesta Técnica	**25**
1.1 Alcance del Servicio Ofrecido	15
1.2 Plan de Trabajo y Cronograma	10
2. **Evaluación del Equipo de Trabajo**	**75**
2.1 Formación Académica	10
2.2 Experiencia Profesional	65
TOTAL	**100**

2. EVALUACIONES ESPECÍFICAS

2.1. EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONSULTORAS (Anexo II.A.)

2.1.1. Se realizará bajo el criterio de **"Cumple/No Cumple"**. Esta evaluación no se pondera dentro de la Evaluación Total.

ANEXO II.A – DOCUMENTACIÓN DE CONSULTORAS

ELEGIBILIDAD		CUMPLE	
		SI	NO
1	La Carta de Presentación, conforme al modelo del **Anexo I** que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es).		

DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD LEGAL		CUMPLE	
		SI	NO
2	Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado por autoridades competentes, en el país de origen y las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones		
3	Autorización para representar y firmar en nombre del solicitante a través		

	de un Poder especial pasado ante Escribanía Pública. **Si aplica.**		
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		
5	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.		

DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE		**CUMPLE**	
		SI	**NO**
6	Presenta la información requerida para determinar la capacidad financiera del Oferente para la provisión del servicio; en el formato del **Anexo X**.		

DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE		**CUMPLE**	
		SI	**NO**
7	Presenta información relacionada con experiencia de la firma oferente, conforme lo requerido en los Términos de Referencia y en el formato del **Anexo XI**. La Empresa que resultare adjudicada con el servicio requerido, deberá presentar copia de los Certificados de Trabajos, debidamente autenticados por Escribano Publico, como requisito necesario para suscribir el contrato de servicios.		

DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		**CUMPLE**	
		SI	**NO**
8	Currículo de los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al **Anexo III**.		
9	Compromiso de trabajo de los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al **Anexo IV**.		

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA		**CUMPLE**	
		SI	**NO**
10	Propuesta Técnica		
11	Propuesta Económica		

2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

2.2.1 ALCANCE DEL SERVICIO (HASTA 15 PUNTOS)

La Firma Consultora deberá establecer claramente el **alcance de los servicios ofrecidos** en función de los Términos de Referencia (**TDRs**). Además deberá desarrollar el abordaje de las acciones a emprender, y la forma de cómo se medirán los logros en cada fase.

La calificación se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Presenta los alcances de su propuesta replicando las instrucciones de los Términos de Referencia (Objetivos, Actividades y Resultados Esperados): **0 puntos.**

- Presenta su propuesta de manera amplia y detallada de las actividades que serán realizadas y la forma como estas darán cumplimiento a los resultados esperados en los Términos de Referencia (Ítem 3.1 a. 3.3): **3 puntos** por cada ítem, hasta **9 puntos.**

- Presenta propuesta de actividades y mejoras adicionales a lo requerido de manera a dar mayor valor agregado a la consultoría y que no se hayan contemplado en los TDRs. Los **productos adicionales** deberán ser relevantes, bien justificados, identificando los resultados que contribuyen al cumplimiento del objetivo de esta consultoría: **3 puntos por cada producto adicional**, hasta **6 puntos.**

- **En caso de que la propuesta presentada no cumpla mínimamente con los resultados esperados en los TDRs, el Oferente QUEDARÁ DESCALIFICADO.**

2.2.2 PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 10 PUNTOS)

La calificación se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Presenta un Plan de Trabajo general, de manera básica: **0 puntos**.

- Presenta un **Plan de Trabajo** coherente con la metodología propuesta, en el cual se detallan las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas, la **organización** y la **asignación del personal** a cargo de manera consistente, y detalla e incluye las mejoras propuestas (productos adicionales): **10 puntos**, conforme al siguiente detalle:
  - Plan de Trabajo con las especificaciones requeridas: **5 puntos**.
  - Presenta Diagrama Gantt o similar: **2 puntos**.
  - Presenta la **organización** y la **asignación del personal** a cargo de manera consistente, con el correspondiente **organigrama**: **3 puntos**

2.3. EVALUACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Cada oferente presentará los antecedentes académicos y profesionales del equipo de trabajo citado en los Términos de Referencia. Estos antecedentes serán evaluados y se otorgará a la Firma Consultora hasta un máximo de **75 puntos** según los siguientes criterios:

Conceptos	Instructor ACL (Capacitación):	Consultor ACL (Implementación):
Formación Académica	**10**	**10**
► Título de Grado Universitario	3	3
► Estudios de Especialización	7	7
Experiencia Profesional	**65**	**65**
► Capacitación Uso ACL: Instructor	45	20
► Implementación del ACL: Consultor	20	45
TOTAL	**75**	**75**

La calificación mínima por consultor, por todas las áreas sumadas, no podrá ser menor a **50 puntos** y el **puntaje para el personal clave** se obtendrá del promedio simple de la puntuación obtenida por cada consultor; es decir, el peso relativo de cada consultor es:

- **Instructor ACL (Capacitación):** 50% de la puntuación total para equipo de trabajo.
- **Consultor ACL (Implementación):** 50% de la puntuación total para equipo de trabajo.

Será exigencia para la Firma que resultare adjudicada, presentar las evidencias de la experiencia informada, mediante los Certificados de Trabajo de cada consultor, como condición necesaria para la suscripción del contrato con el Contratante.

Los criterios que serán aplicados a cada Consultor integrante del Equipo de Trabajo – Personal Clave, es como sigue:

(1) INSTRUCTOR (Capacitación ACL): El instructor deberá tener una Certificación en ACL, con experiencia comprobable de por lo menos 4 (cuatro) cursos de capacitación en el uso del software ACL, con un mínimo de 20 horas por curso; este requisito es excluyente. Adicionalmente se puntuará su participación en proyectos de implementación en el uso de ACL.

(a) FORMACIÓN ACADÉMICA (10 PUNTOS)

- **Título de Grado Universitario:** El/la consultor/a en caso de poseer título de grado universitario en las carreras de contabilidad, administración, economía, análisis de sistemas, ingeniería informática o ciencias afines al objeto de la consultoría, se le asignará **3 puntos**.

- **Estudios de Especialización:** Se otorgará **7 puntos** si posee una especialización en Auditoría contable y/o financiera y/o informática.

(b) EXPERIENCIA PROFESIONAL (65 PUNTOS)

- **Experiencia como Instructor – Capacitación ACL (45 puntos):** El profesional propuesto como instructor para los cursos de capacitación en el uso del software ACL deberá haber desarrollado como mínimo 4 cursos ACL con duración mayo o igual a 20 horas por curso. El consultor con experiencia menor a este requisito, no calificará. Se asignarán **15 puntos** por cada experiencia adicional a la mínima solicitada de **4 cursos**, hasta un máximo de **45 puntos**.

- **Experiencia como Implementador ACL (25 puntos):** Será evaluado la participación del profesional propuesto en consultorías o trabajos realizados para la implementación del software ACL. Se asignarán **5 puntos** por cada contrato de consultoría, hasta un máximo de **20 puntos**.

(c) NOTA: La evaluación de la formación, experiencia y otros factores, se hará en base a lo informado en el Anexo III: Formulario de CV del Profesional Asignado y la misma deberá estar firmada por el Consultor, con carácter de Declaración Jurada. En caso de no cumplir con dicho requisito, la experiencia no será puntuada. Cuando corresponda podrá presentar información adicional a la solicitada (CV ampliado y anexos, si corresponde).

(2) CONSULTOR (Implementación ACL): El consultor deberá tener una Certificación en ACL, con experiencia comprobable de por lo menos 50 (cincuenta) horas de consultoría en soporte de uso del software ACL; este requisito es excluyente. Adicionalmente se puntuará su participación en capacitación en el uso de ACL.

(a) FORMACIÓN ACADÉMICA (10 PUNTOS)

- **Título de Grado Universitario:** El/la consultor/a en caso de poseer título de grado universitario en las carreras de contabilidad, administración, economía, análisis de sistemas, ingeniería informática o ciencias afines al objeto de la consultoría, se le asignará **3 puntos**.

- **Estudios de Especialización:** Se otorgará **7 puntos** si posee una especialización en Auditoría contable y/o financiera y/o informática.

(b) EXPERIENCIA PROFESIONAL (65 PUNTOS)

- **Experiencia como Instructor – Capacitación ACL (20 puntos):** Será evaluado la participación del profesional propuesto como instructor en cursos de capacitación para el uso del ACL. Se asignarán **5 puntos** por cada curso mayor o igual a 20n horas, hasta un máximo de **20 puntos**.

- **Experiencia como Implementador ACL – Consultor (45 puntos):** El Consultor propuesto deberá haber ejecutado consultorías mayor o igual a 50 horas para la implementación del software ACL. El consultor con experiencia menor a este requisito, no calificará. Se asignarán **15 puntos** por cada experiencia adicional de 10 horas consultoría, a la mínima solicitada de **50 horas**, hasta un máximo de **45 puntos**.

(c) NOTA: La evaluación de la formación, experiencia y otros factores, se hará en base a lo informado en el Anexo III: Formulario de CV del Profesional Asignado y la misma deberá estar firmada por el Consultor, con carácter de Declaración Jurada. En caso de no cumplir con dicho requisito, la experiencia no será puntuada. Cuando corresponda podrá presentar información adicional a la solicitada (CV ampliado y anexos, si corresponde).

ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO[2]

OFERENTE: _____

A. DATOS PERSONALES

Apellidos	
Nombres	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Documento de Identidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	

B. ANTECEDENTES ACADÉMICOS:

1. Títulos Universitarios:

Nivel de Estudios	Titulo Obtenido	Universidad o Institución Educativa	Año de Egreso	Duración Años	Puntos
Grado Académico					
Maestría					
Doctorado (PhD)					
				Subtotal	

2. Estudios de Especialización:

Denominación	Institución	Año de Egreso	Duración (Horas)	Puntos
			Subtotal	

3. Educación continuada en áreas relacionadas a su especialidad:

Denominación	Institución	Desde/Hasta	Horas Totales	Horas Totales
			Subtotal	

[2] **La información contenida en este formulario deberá estar firmada por el Consultor, con carácter de Declaración Jurada**. En caso de no cumplir con este requisito, la formación, experiencia y otros factores, **no serán puntuadas**.

C. EXPERIENCIA GENERAL[3]:

Cargo o Posición	Descripción de Funciones	Periodo de Servicio[4]	Institución o Contratante	Referencia[5]	Puntos
				Total	

Agregar líneas en caso de ser necesarias.

D. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Cargo o Posición	Nombre y Descripción del Servicio (estudio, asesoría, consultoría)	Periodo de Servicio[6]	Institución o Contratante	Referencia[7]	Puntos
				Total	

Agregar líneas en caso de ser necesarias.

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS POR EL OFERENTE (Descripción, tiempo aproximado del servicio y dedicación parcial o completa)

Por la presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar al Contratante, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

_____	_____	_____
Firma del Profesional Asignado	Lugar	Fecha

[3] **Informar aquí**, si corresponde, también los trabajos realizados para el sector público, organismos internacionales, y las experiencias de docente/instructor/facilitador, y publicaciones realizadas.
[4] Se deberá incluir la fecha de inicio (mm/aa) y fin (mm/aa) del servicio para que la experiencia sea calificada.
[5] Incluir el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico.
[6] Se deberá incluir la fecha de inicio (mm/aa) y fin (mm/aa) del servicio para que la experiencia sea calificada.
[7] Incluir el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico.

ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL

(MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO A SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE A ASIGNAR AL PROYECTO)

_____
LUGAR Y FECHA

Yo ,……

Con especialidad en …….

……..

Me comprometo durante el período de ……
……..

a prestar mis servicios profesionales en la actividad de……..

……..

……..
y a no realizar ninguna otra actividad profesional durante ese periodo que pueda afectar sustancialmente el desarrollo de mis tareas, en función del plan de trabajo y cronograma presentado en la propuesta técnica de la firma "xxxxx", en caso de que la misma sea adjudicada.

_____ _____
Firma del Representante Firma del Profesional

ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

A: Señor Armando Hermosilla, Coordinador Técnico,
Programa de Fortalecimiento Institucional de la
Contraloría General de la República II
ATN/SF-10751-PR
Bélgica Nº 860 c/ Lillo
Asunción, Paraguay

Ref.: Concurso CGR/BID Nº 09/2010 "Contratación de Firma o Institución para Implementar el Uso del Software ACL y Acompañamiento en los Trabajos de Auditoría".

(*nombre de la firma oferente*) en calidad de oferente, después de haber analizado la carta de invitación, los términos de referencia y demás documentos de la invitación, propone realizar el Servicio por el precio que se detalla más abajo y en los plazos determinados en los términos de referencia.

El precio total propuesto **neto de impuestos** para la ejecución del Servicio, es de Gs._____ (Guaraníes _____) El monto del **IVA** será de Gs._____ (Guaraníes_____)

Declaramos que conocemos y aceptamos en todo y cuanto corresponde las leyes, decretos y reglamentos vigentes en la República del Paraguay y sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Aceptamos, además, que la presentación de nuestra propuesta económica, no significará un compromiso y obligatoriedad para suscribir el contrato.

Atentamente,

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de *(Nombre de la empresa oferente)*
El día _____del mes de _____de_____

_____ _____
[firma] [en calidad de]

ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA II – ATN/SF-10751-PR

SERVICIO REQUERIDO:	**"CONTRATACIÓN DE FIRMA O INSTITUCIÓN PARA IMPLEMENTAR EL USO DEL SOFTWARE ACL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA"**
MÉTODO DE CONTRATACIÓN:	**SELECCIÓN BASADA EN EL MENOR COSTO (SBMC)**
IDENTIFICACIÓN:	➢ **CONSULTORÍA 8 DEL PLAN DE ADQUISICIONES (SEPA)** ➢ **ID_DNCP: 202.260**
COMPONENTE 1:	**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CGR**
ORGANISMO EJECUTOR:	**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)**
BENEFICIARIA:	**DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA - DAT**

1. ANTECEDENTES:

1.1. La República del Paraguay (Beneficiario) representada por el Ministerio de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo (Banco), en fecha 5 de junio de 2008, suscribieron la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/SF-10751-PR para la ejecución del **"Programa de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República II"** (El Programa).

1.2. Con cargo a la contribución del Banco se financiará la contratación de una firma o institución para la utilización del software ACL en los trabajos de auditoría que realiza la CGR, como entidad fiscalizadora superior. Para ello, la consultoría deberá enfocarse en **tres áreas de trabajo**: (i) Capacitación ACL: Principios Básicos; (ii) Capacitación ACL: Programación; y (iii) Acompañamiento en los Trabajos de Auditoría.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA Y DE LA CONSULTORÍA:

2.1. **Objetivo del Programa:** *Profundizar el desarrollo institucional, fortalecer la capacidad de gestión y lograr la modernización operativa de la Contraloría General de la República, para ejercer con mayor eficacia y eficiencia sus competencias constitucionales de control gubernamental y protección de los bienes patrimoniales del Estado.*

2.2. Para alcanzar el objetivo arriba mencionado, el Programa se ha estructurado en torno a los siguientes componentes: **Fortalecimiento Institucional de la CGR**; Auditoría del Presupuesto General de la Nación y Rendición de Cuentas; Control de la Gestión Ambiental; y Participación Ciudadana.

2.3. La presente Consultoría corresponde al ***Componente: Fortalecimiento Institucional de la CGR***, cuyo objetivo es mejorar la fiscalización y control de los recursos públicos,

mediante la aplicación de tecnologías y procesos que aseguren una gestión transparente en el cumplimiento del rol de control gubernamental externo.

2.4. En este contexto, el **objetivo de la consultoría** es capacitar a funcionarios de la CGR en la instalación, configuración y uso del software ACL como herramienta de las auditorías realizadas por la CGR.

3. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DE LA CONSULTORA:

Se describen a continuación las especificaciones en términos de tareas y contenido de las tres áreas de trabajo:

(i) Capacitación ACL: Principios Básicos;
(ii) Capacitación ACL: Programación; y
(iii) Acompañamiento en los Trabajos de Auditoría.

3.1. CAPACITACIÓN ACL: PRINCIPIOS BÁSICOS:

3.1.1. Conceptos y Prácticas

Los participantes aprenderán conceptos claves del análisis de datos y las bases de trabajo con el Software ACL. Ejemplos utilizados en clase ilustrarán como ACL puede agregar valor a la auditoria, así también, se coordinará con la CGR para utilizar datos de auditorías como ejemplos de las clases.

3.1.2. Contenido

El contenido del curso debe enfocar como mínimo los siguientes temas, sin perjuicio de que el instructor pueda incluir temas adicionales relacionados a la materia:

Fundamentos
- Conceptos de Datos
- Bases de ACL
- Ciclo de Análisis de Datos

Acceso a Datos
- Creación de tablas para acceder a los datos (incluidos: archivos de texto, Excel, ODBC y datos Dbase)

Verificación de la Integridad de los Datos
- Verificación de la integridad
- Confirmación de controles por totales
- Chequeo de los límites correctos
- Identificación de datos perdidos
- Identificación de duplicados

Análisis de Datos

- Expresiones, filtros y campos computados
- Perfilar datos (Clasificar, Resumir, Estratificar, Antigüedad)
- Aislar datos
- Reordenar datos
- Combinar datos

Reportando resultados

- Crear un reporte básico desde una vista

3.1.3. Duración

El curso deberá tener como mínimo una carga horaria de **20 horas**.

3.1.4. **Cantidad de participantes: 20 (veinte)** funcionarios de las Direcciones Generales de la CGR.

3.1.5. Requisitos para el Instructor

La capacitación deberá ser brindada por un instructor certificado para dar cursos para la utilización del software ACL.

El mismo deberá proveer a cada alumno de los materiales que serán utilizados en la capacitación (manuales, instructivos, formularios, otros).

3.1.6. Lugar de la capacitación

La capacitación será realizada en las instalaciones que ofrece la empresa, la misma deberá contar con una sala de capacitación climatizada, un computador por alumno y el apoyo logístico que sea necesario para llevar adelante el curso (agua, café, otros).

3.2. CAPACITACIÓN ACL: PROGRAMACIÓN

3.2.1. Conceptos y Técnicas: Scripts

En este curso, los participantes aprenderán cómo utilizar los scripts para automatizar tareas repetitivas y complejas del ACL.

Los instructores demostrarán cómo poner los scripts en ejecución en su rutina diaria con casos reales, a través de actividades que ilustran cómo trabajar con los scripts de manera fácil y eficiente. Se coordinará con la CGR para utilizar datos de auditorías como ejemplos de las clases.

3.2.2. Contenido

El programa de capacitación deberá enfocar como mínimo los siguientes temas, sin perjuicio de que el instructor pueda incluir temas adicionales relacionados a la materia:

Fases del Análisis de Datos

- Ciclo del Análisis de Datos
- Planificación
- Acceso a Datos
- Verificación de la integridad de Datos (Contar, Totalizar, Estadísticas, Verificar, Secuencia)
- Análisis de datos (Expresiones, Perfiles, Aislar datos)

Conceptos Básicos Scripts

- Acceso y ejecución de scripts
- Creación y edición de scripts
- Documentación de scripts
- Setear las opciones de configuración de ACL desde el script. (Set)
- Ejecución de un script a partir de otro script.
- Definición de campos computados simples y condicionales
- Utilización de la sintaxis de los comandos ACL (Do, All, Delete, Rename, Password, Notificar, Open, Close).
- Actividades Prácticas.

Scripts Interactivo

- El comando Accept (Aceptar)
- Variables en ACL
- Sustitución de variables
- El comando Pause (Pausa)
- Detección de errores
- El comando Notify (Notificar)

3.2.3. Duración

El curso deberá tener como mínimo una carga horaria de **20 horas**.

3.2.4. **Cantidad de participantes: 4 (cuatro)** funcionarios de la Contraloría General de la República que realizaron el curso básico

3.2.5. Requisitos para el Instructor

La capacitación deberá ser brindada por un instructor certificado para dar cursos para la utilización del software ACL.

El mismo deberá proveer a cada alumno de los materiales que serán utilizados en la capacitación (manuales, instructivos, formularios, otros).

3.2.6. Lugar de la capacitación

La capacitación será realizada en las instalaciones que ofrece la empresa, la misma deberá contar con una sala de capacitación climatizada, un computador por alumno y el apoyo logístico que sea necesario para llevar adelante el curso (agua, café, otros). En

caso de que la empresa resultare adjudicada, el contratante inspeccionará el local donde se realizará sala de capacitación, a efectos de dar su conformidad para la suscripción del contrato.

3.3. ACOMPAÑAMIENTO EN LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA

3.3.1. **Descripción de tareas:** Deberá enfocarse como mínimo en las siguientes tareas, sin perjuicio de que el instructor o instructores puedan incluir temas adicionales relacionados al desarrollo de la consultoría:

- Automatización de consultas y generación de reportes y controles utilizando el software ACL según especificaciones derivadas del relevamiento conjunto con la DAT/CGR y otras Direcciones Generales beneficiarias del Programa.

- Realización de trabajos de campo con participación de funcionarios de la CGR que recibieron capacitación en los cursos ACL (ítem 3.1 y 3.2)

- Estructuración de Archivos de Datos necesarios para la implementación del ACL. Con base a los datos proporcionados por la CGR, con su respectiva documentación.

- Presentación de Informe: Concluido cada trabajo de análisis, el consultor-instructor entregará un informe técnico de los trabajos realizados, incluyendo los scripts desarrollados y los reportes de las reuniones de trabajo llevados a cabo con los auditores como parte del proceso de transferencia de experiencias y conocimientos.

- Acompañamiento del consultor-instructor para brindar el soporte necesario a los auditores de la CGR, en **cuatro** auditorías que serán definidas por la CGR, como experiencia piloto.

3.3.2. **Soporte:** Se pondrá a disposición del consultor de una PC con Windows para uso en las oficinas de la CGR, con acceso a los datos que sean requeridos por la consultoría, así como de logística que sean requeridos para las reuniones de trabajo.

3.3.3. **Requisitos para el consultor:** La consultoría deberá ser brindada por profesionales certificados en el uso del software ACL.

3.3.4. **Lugar de la consultoría**: El consultor desarrollará su trabajo en las oficinas de la CGR.

3.3.5. **Duración:** tendrá una duración de ***200 (doscientas) horas*** de trabajo, que serán distribuidas en un plazo no mayor a 6 meses, conforme a un cronograma acordado entre las partes.

4. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORIA:

Indicadores de Capacitación:

20 funcionarios de las Direcciones Generales de la CGR, capacitados en la aplicación del software ACL, a las auditorías realizadas por la CGR.

04 funcionarios de la CGR, con conocimiento de programación ACL.
04 auditorías de la CGR, con aplicación de ACL como herramienta de trabajo (experiencia piloto)

Manuales de uso y de aplicación, disponibles en la CGR, como material de soporte.

5. PERFIL DEL GRUPO CONSULTOR:

Se establece como requisito principal para la firma o institución que tendrá a su cargo la implementación del uso del software ACL en las auditorías que realiza la CGR, deberán poseer experiencia demostrable de haber capacitado a empresas públicas y/o privadas en el uso de esta herramienta. Los consultores-instructores propuestos para la capacitación y el acompañamiento, deberán contar con experiencia como capacitadores, y estar certificados para dar cursos de ACL.

5.1. Perfil de la firma consultora

La firma o institución deberá contar con experiencia en el desarrollo de cursos semejantes a lo solicitado de por lo menos **10 cursos** como mínimo.

La firma o institución deberá disponer de infraestructura adecuada para la realización de los cursos (aulas con aire acondicionado, instalaciones eléctricas adecuadas, computadoras para cada alumno).

En caso de que la empresa resultare adjudicada, el contratante inspeccionará el local donde se realizarán los cursos de capacitación, a efectos de dar su conformidad para la suscripción del contrato.

La firma deberá contar con por lo menos **200 horas** de consultoría en implementación y asesoramiento del software ACL.

La Consultora podrá ser una empresa nacional, extranjera o un consorcio con participación mixta o una APCA: Asociación en participación, consorcio, o asociación de firmas consultoras.

5.2. Perfil del Profesional Propuesto: Instructor (para cursos de Capacitación)

El instructor deberá tener una Certificación en ACL, con experiencia comprobable de por lo menos 4 (cuatro) cursos de capacitación en el uso del software ACL, con un mínimo de 20 horas por curso; este requisito es excluyente. Adicionalmente se puntuará su participación en proyectos de implementación en el uso de ACL.

5.3. Perfil del Profesional Propuesto: Consultor (para Acompañamiento de auditorías)

El consultor deberá tener una Certificación en ACL, con experiencia comprobable de por lo menos 50 (cincuenta) horas de consultoría en soporte de uso del software ACL;

este requisito es excluyente. Adicionalmente se puntuará su participación en capacitación en el uso de ACL.

6. LOGÍSTICA Y CALENDARIO DE TRABAJO

6.1. **Lugar de Trabajo**: La consultoría será realizada en Asunción – en las instalaciones de la Contraloría General de la República (Bruselas 1880 c/Bélgica), así como en las instalaciones de la consultora.

6.2. **Coordinación y Supervisión:** El trabajo de la consultoría será supervisado y aprobado por la Dirección de Asesoría Técnica de la Contraloría General de la República en los aspectos sistémicos, técnicos informáticos y de capacitación, y por la Unidad Ejecutora del Programa de Fortalecimiento Institucional de la CGR II – ATN/SF 10751 PR, para los aspectos administrativos vinculados con la instrumentación del contrato.

Se preverán mecanismos de reuniones periódicas con la DAT/CGR que permitan evaluar los avances, aclarar las dudas, y corregir a tiempo cualquier posible desviación.

6.3. **Contraparte de la CGR:** A nivel institucional, el Director de la Dirección de Asesoría Técnica coordinará la designación de funcionarios de la CGR que actuarán como contraparte en las actividades que realice la consultora, durante la ejecución del servicio.

6.4. **Plazo:** Se estima un plazo de **2 meses** para la implementación del uso del software ACL (capacitación) y **6 meses** para las tareas de acompañamiento en los trabajos de auditoría.

6.5. **Informes:** Independientemente a la entrega del servicio de capacitación, la consultora deberá presentar un informe por cada curso de capacitación en ACL (Ítem 3.1. Principios Básicos e Ítem 3.2. Programación ACL). Además deberá presentar un informe de avance de la consultoría de acompañamiento una vez llegado a las 100 horas; y el **Informe Final de Consultoría**, que contenga una síntesis de los resultados alcanzados durante la etapa de acompañamiento de trabajos de auditoría (Ítem 3.3 de los TDR); la evaluación del proceso de implementación del software ACL; y la versión definitiva de los manuales y/o bibliografías, utilizados en el proceso de capacitación. Los Informes requerirán de la aprobación de la CGR, a excepción del Informe Final, que requerirá la No Objeción del BID.

Obs.: Todos los documentos deberán ser entregados en versión impresa y electrónica.

7. VALOR DEL CONTRATO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:

7.1. El **valor referencial** de la consultoría se estima en **G 75.000.000** (Guaraníes setenta y cinco millones) más IVA (Impuesto al Valor Agregado), que será financiada con fondos del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II – Convenio BID ATN/SF 10751 PR.

7.2. Los pagos se realizarán conforme al cronograma de pagos acordados con la firma consultora, previa aprobación de las instancias pertinentes, según el siguiente detalle:

Nº de Pagos	Concepto	Financiamiento BID - FF.30	Contrapartida Local – IVA FF.10	Monto G
1er. Pago (equivalente al 20% del Contrato)	A la entrega del **1er. Informe de Capacitación ACL: Principios Básicos**, a los 30 días de la firma del contrato, previa aprobación de la CGR.	15.00.000	1.500.000	16.500.000.-
2do. Pago (equivalente al 20% del Contrato)	A la entrega del **2do.Informe de Capacitación ACL: Programación,** a los 60 días de la firma del contrato, previa aprobación de la CGR.	15.000.000	1.500.000	16.500.000.-
3er. Pago (equivalente al 30% del Contrato)	A la entrega de un informe de la consultoría de acompañamiento de 100 horas	22.500.000	2.250.000	24.750.000.-
4to. Pago (equivalente al 30% del Contrato)	A la entrega del **Informe Final de Consultoría, que deberá incluir el informe de acompañamiento de las 100 horas restantes**, a los 8 meses de la firma del Contrato. Requerirá la aprobación de la CGR y la No Objeción del BID.	22.500.000	2.250.000	24.750.000.-
	TOTAL	**75.000.000**	**7.500.000**	**82.500.000.-**

Todos los pagos se efectuarán en ***Guaraníes***, dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de la factura legal, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP).

ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO

La Contraloría General de la República (en adelante el Contratante), representado en éste acto por **el Abog. OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI**, en su carácter de Director Nacional del Programa **de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II – ATN/SF 10751 PR** y el/la Señor(a) ....., en su carácter de....., (en adelante la FIRMA CONSULTORA), convienen en celebrar el presente Contrato para la realización **de la consultoría de Implementación del Uso del Software ACL y Acompañamiento en los Trabajos de Auditoría,** en el marco del **Concurso CGR/BID Nº 09/2010**. El Financiamiento del costo de este Contrato de Consultoría será realizado con cargo a los recursos **del Banco Interamericano de Desarrollo** (El Banco), **Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/SF 10751 PR**.

CLÁUSULA PRIMERA: La FIRMA CONSULTORA, se compromete a brindar al CONTRATANTE los servicios de Consultoría que se detallan en los **Términos de Referencia (Anexo 1)**, dentro de los plazos y en un todo de acuerdo con lo contemplado en su **Propuesta Técnica (Anexo 2)** y que se adjuntan al presente Contrato formando parte del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a que los trabajos sean realizados por el equipo de profesionales incluidos en su Propuesta Técnica la cual se adjunta como **Anexo 2**. La FIRMA CONSULTORA declara que ninguna de las personas asignadas por la misma para prestar los servicios requeridos por el CONTRATANTE, de conformidad con este Contrato, son o fueron en los seis meses anteriores a su contratación funcionarios temporales o permanentes de la institución indicada en los Términos de Referencia como beneficiario de las actividades de esta consultoría

CLÁUSULA TERCERA: La posición frente al CONTRATANTE y/o al BANCO de la FIRMA CONSULTORA o la de cualquier persona, inclusive funcionarios, agentes, representantes o expertos, asignados por esta para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, será el de contratista independiente. Ninguna de las estipulaciones del presente Contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre el CONTRATANTE y/o el BANCO y cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: El CONTRATANTE no será responsable por el pago o la retención de ningún impuesto, prima, seguro u otra remuneración adicional por cualquier concepto, que puedan incidir sobre los ingresos de la FIRMA CONSULTORA, y que sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, perciban por la prestación de servicios pactados bajo el presente Contrato. Será de exclusiva responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA obtener y mantener para sus funcionarios, representantes, agentes o expertos el seguro médico, de vida, de seguridad social u otra cobertura que sea requerida por la legislación nacional.

CLÁUSULA QUINTA: En caso que cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, formulare una queja, hiciere una reclamación o presentare una demanda de naturaleza administrativa o

judicial relacionada con la ejecución de éste Contrato, contra la FIRMA CONSULTORA o el CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, la FIRMA CONSULTORA cubrirá todos los gastos, costos honorarios de abogado, pérdidas y daños en que el CONTRATANTE, sus funcionarios o representantes pudieran incurrir con relación a dicha queja, reclamación o demanda. Ninguna indemnización será imputada a los recursos del BANCO.

CLÁUSULA SEXTA: Para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, la FIRMA CONSULTORA se compromete a mantener el plantel de profesionales técnicos nominados en la Propuesta Técnica. Los mismos, podrán ser sustituidos sólo por causas debidamente justificadas, previa aprobación del CONTRATANTE y la no objeción del BANCO. El personal propuesto por la FIRMA CONSULTORA para incorporarse a los trabajos, deberá contar con iguales o mejores antecedentes y calificaciones que el profesional originalmente a cargo de las funciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La FIRMA CONSULTORA será responsable por el desempeño profesional de las personas que asigne para prestar servicios bajo el presente Contrato y por la supervisión técnica de la misma, con el fin de asegurar el total cumplimiento de los objetivos del presente Contrato y de los requisitos técnicos del mismo, estipulados en los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo 1. En caso que cualquier tarea desempeñada por los funcionarios, agentes, representantes o expertos de la FIRMA CONSULTORA o que cualquier informe o documento preparado por los mismos fuera considerado insatisfactorio por el CONTRATANTE, éste notificará a la FIRMA CONSULTORA por escrito especificando el problema. La FIRMA CONSULTORA, a partir de la fecha de recibida la notificación, dispondrá de un periodo de tiempo adecuado, a juicio del CONTRATANTE, para subsanar o corregir el problema. Esta situación, no deberá afectar la fecha acordada de presentación del Informe Final, la cual será debidamente incorporada dentro del proyecto de realización del trabajo en línea con lo presentado en su Propuesta Técnica. El CONTRATANTE, dispondrá de un plazo razonable, a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte de la FIRMA CONSULTORA para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones y/o correcciones al mismo o para aceptarlo.

CLÁUSULA OCTAVA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a indemnizar al CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios o representantes, por todos los gastos, costos, honorarios de abogado, pérdidas y daños que los mismos pudieran incurrir como consecuencia de los actos u omisiones por imprudencia, impericia, negligencia o mala conducta intencional por parte de la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, funcionarios, representantes, expertos o cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: En caso que la FIRMA CONSULTORA, durante la vigencia del presente Contrato, tenga acceso a información de carácter confidencial o que constituya propiedad intelectual o industrial del CONTRATANTE o de terceros, la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, representantes o expertos se comprometen a no revelar dicha información a terceros, durante la vigencia del presente Contrato o luego de su expiración, salvo mediante autorización previa, expresa y por escrito, del representante autorizado por la CONTRATANTE y del propietario de la información, si fuera el caso.

CLÁUSULA DÉCIMA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a no hacer referencia a éste Contrato en cualquier forma de publicidad, inclusive en su lista de clientes, sugiriendo que el CONTRATANTE prefiere sus servicios a los de otras firmas o empresas. La FIRMA CONSULTORA se compromete a obtener autorización expresa y escrita del representante autorizado del CONTRATANTE, antes de utilizar el nombre del CONTRATANTE para cualquier fin.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: El BANCO exige que todas los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el BANCO. En particular, el BANCO exige que todos los Oferentes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el BANCO, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al BANCO todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación y de negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos[8]. El BANCO también adoptara medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: El presente Contrato entrará en vigor a partir del día de su firma y estará vigente hasta la finalización del trabajo, estimado en un plazo máximo de **(Indicar meses de duración del servicio)** meses, entre el ..... y el ..... El CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el Contrato en cualquier momento antes de su fecha de expiración, mediante notificación escrita a la FIRMA CONSULTORA con una anticipación mínima de diez (10) días. En tal eventualidad la CONTRATANTE pagará solamente a la FIRMA CONSULTORA una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación del CONTRATANTE y la no objeción del BANCO, en su caso, los Productos Esperados que se detallan en el Anexo 1. En ningún caso, ello otorgará a la FIRMA CONSULTORA el derecho de pago a indemnización alguna. El CONTRATANTE podrá suspender los pagos bajo este Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte de la FIRMA CONSULTORA.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: Por los servicios prestados bajo el presente Contrato el CONTRATANTE pagará a la FIRMA CONSULTORA la suma global fija de ..... Guaraníes (Gs .....). Esta suma, incluye todos los gastos y costos que la FIRMA CONSULTORA pueda incurrir en la prestación de los servicios bajo el presente Contrato. El CONTRATANTE efectuara efectuará los pagos de acuerdo con lo previsto en el **Anexo 1** del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: El Señor.....será el representante autorizado del CONTRATANTE para los efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier

[8] El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada al Banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente.

modificación en los términos del mismo que sea necesaria. El CONTRATANTE no será responsable de ningún costo adicional incurrido por la FIRMA CONSULTORA por modificaciones en los términos del presente Contrato que no hayan sido autorizados por escrito por el representante del CONTRATANTE. Cualquier costo adicional por la ampliación o modificación de los términos del presente Contrato deberá ser autorizado por escrito por el CONTRATANTE, con la no-objeción del Banco.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: La FIRMA CONSULTORA no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso de recuperación que se llevará adelante, así como la misma información digitalizada, deberá ser efectuada a través del Contratante, siendo ella la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción, difusión e inclusive visitas.

CLÁUSULA DECIMO SEXTA: La FIRMA CONSULTORA, contratará y capacitará al personal que sea utilizado para obtener el producto solicitado, responsabilizándose por cualquier obligación inherente al pago y prestaciones del personal contratado, así como de seleccionar al mismo de acuerdo a las necesidades. El Contratante no asume responsabilidad u obligación laboral alguna con el personal contratado por la FIRMA CONSULTORA.

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: Los productos esperados como resultado del presente Contrato, con sus definiciones y vinculaciones, sus fuentes y derechos de autor, serán de propiedad del CONTRATANTE. Los mismos, deberán contar con todos aquellos elementos necesarios para su utilización en los términos previstos en el **Anexo 1** del presente Contrato y en la Propuesta Técnica (**Anexo 2**) presentada por la FIRMA CONSULTORA. Será responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA la entrega de los materiales relativos a cada producto esperado en los medios que a juicio del CONTRATANTE, oportunamente, y mediante comunicación por escrito, se establezcan.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: Los equipos y/o bienes a ser utilizados por la FIRMA CONSULTORA durante la realización de los trabajos, deberán ser de su propiedad o estar bajo su posesión, y cualquier tipo de daño que sufran durante su operación, por la causa que fuere, estará a su cargo, debiendo reponer y/o reparar inmediatamente el equipo faltante, para continuar con el desarrollo normal del proceso de la consultoría.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE	FIRMA CONSULTORA
Dirección:	Dirección:
Ciudad:	Ciudad:
Tel/fax :	Tel/fax :
Correo electrónico:	Correo electrónico:

CLÁUSULA VIGÉSIMA: En caso de conflictos en la interpretación del presente Contrato, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo aplicables las leyes de la República del Paraguay.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: La FIRMA CONSULTORA, sus funcionarios, agentes, representantes, expertos, sucesores y cesionarios se someten a todas las obligaciones, acuerdos y responsabilidades incluidos en éste Contrato. La FIRMA CONSULTORA no podrá ceder ninguna de sus obligaciones, acuerdo o responsabilidades bajo el presente Contrato ni podrá ceder este Contrato sin el consentimiento por escrito del representante legal del CONTRATANTE y la no objeción del BANCO.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SENGUNDA: El presente Contrato constituye un acuerdo final entre la CONTRATANTE y la FIRMA CONSULTORA y reemplaza todas las otras comunicaciones, entendimientos o acuerdo, escritos o verbales de carácter previo entre las partes.

En señal de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes, por medio de sus representantes autorizados, firman el presente documento en **(Indicar cantidad de originales)** originales, a un solo efecto y de un mismo tenor, en la ciudad de Asunción, a los **(Indicar fecha de la firma del contrato)**

Por el CONTRATANTE	
Firma: ..... Nombre: ..... Cargo:	Firma: ..... Nombre: ..... Cargo: .....
Por la FIRMA CONSULTORA	
Firma: ..... Nombre: ..... Cargo:	Firma: ..... Nombre: ..... Cargo: .....

ANEXO VIII – MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 40° DE LA LEY Nº 2051/2003.

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.

Fecha: __/__/____

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

A la Convocante: Unidad Ejecutora del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II – ATN/SF 10751 PR

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s — Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos — SI: . — NO .

ANEXO IX – MODELO DE DECLARACIÓN JURADA APROBADA POR RESOLUCIÓN DNCP Nº 941/2010.

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, de de 2010

Señores
…….
…….
Presente:

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa …….. con RUC ……. en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es,……, con cédula de identidad N° ……...formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas, y adolescentes tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 5 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.

3. QUE en el caso que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03.
En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para la aplicación de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/Ios Oferente/s **Aclaración de Firma/s**

En caso que empleemos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/mos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

……
1 En caso de corresponder marque aquí con una X.

ANEXO X – MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE POSEER CAPACIDAD FINANCIERA

[El Oferente completará este Formulario de la Declaración Jurada con las instrucciones indicadas.]

Fecha:

Concurso CGR/BID Nº: ***09/2010***

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, poseo/emos la suficiente capacidad financiera para la provisión del servicios requerido y en los plazos establecidos en los TDRs. A tal efecto se exponen los datos siguientes:

Años	Valor en Guaraníes	
2007	***Activo Corriente***	
	Pasivo Corriente	
2009	***Activo Corriente***	
	Pasivo Corriente	
2009	***Activo Corriente***	
	Pasivo Corriente	

Años	Valor en Guaraníes	
2007	***Total Pasivo***	
	Total Activo	
2009	***Total Pasivo***	
	Total Activo	
2009	***Total Pasivo***	
	Total Activo	

La presente declaración jurada, en caso de que sea de contenido falso, reconocemos que facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Yo,……representante de la firma…… DECLARO BAJO FE JURAMENTO la veracidad de las informaciones contenidas en el presente formulario.

ANEXO XI – MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE POSEER LA EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro de un Consorcio o Asociación: _____

[El solicitante deberá preparar un formulario por cada Experiencia Informada]

Número de contrato similar:	**Información**		
Identificación del contrato	*[Indicar nombre y numero de contrato, si procede]*		
Lugar donde se realizo el Servicio	*[indicar país, ciudad si procede]*		
Fecha de inicio del Servicio Fecha de terminación del Servicio	*[indicar mes/año]* *[indicar mes/año]*		
Plazo original del Servicio	*[indicar mes/año]*		
Monto total del contrato	*[Indicar el monto total en la o las monedas del Contrato]*		*[Indicar el Monto Total del Contrato equivalente en US$]* Tasa de Conversión: *(indicar la tasa utilizada para conversión de monedas]*
Si es miembro de un Consorcio o Asociación, especificar la participación en el monto total del contrato.	*[Indicar porcentaje de participación]* _____%	*[Indicar el monto total en la o las monedas del Contrato]*	*[Indicar el Monto Total del Contrato equivalente en US$]*
Nombre del Contratante:	*[Indicar el nombre de la entidad contratante]*		
Dirección: Números de teléfono/fax: Correo electrónico:	*[Indicar la dirección/ciudad/país de la entidad contratante]* *[Indicar número de teléfono de la entidad contratante]* *[Indicar la correo electrónico de la entidad contratante o el contacto]*		
Breve descripción del Servicio:			
[realizar un breve descripción del servicio donde se indique la actividades ejecutadas similares]			

Yo,……representante de la firma…… DECLARO BAJO FE JURAMENTO la veracidad de las informaciones contenidas en el presente formulario.